

Información de Trámite

Nombre Trámite	INSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE COMPRA VENTA CON RESERVA DE DOMINIO
Institución	DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS
Descripción	Las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país, podrán inscribir un contrato de compra venta comercial, por el cual el vendedor se reserva el dominio del bien hasta la cancelación total de la deuda, una vez cancelada la totalidad de la deuda el bien pasa a ser de propiedad del comprador.
¿A quién está dirigido?	* Persona Natural mayor de 18 años nacional o extranjero * Son todas las personas jurídicas legalmente constituidas en el Ecuador o sucursales de compañías extranjeras domiciliadas en el país que deseen inscribir un Contrato de Compra Venta con Reserva de dominio de un bien Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Inscripción de Contratos de Compra Venta con Reserva de Dominio
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: TRÁMITE EN LÍNEA: - Un ejemplar del contrato de compra - venta con reserva de dominio, de conformidad al Código de Comercio. (formato pdf.) - Matrícula y/o factura del bien para justificar propiedad. (formato pdf.) TRAMITE PRESENCIAL: - Un ejemplar del contrato de compra - venta con reserva de dominio, de conformidad al Código de Comercio. - Matrícula y/o factura del bien para justificar propiedad. NOTAS: * Los requisitos para el trámite en línea deben ser ingresados en el formulario web del trámite y en formato pdf, conforme a la solicitud, en caso que el trámite sea observado, se deberá ingresar nuevamente la petición. * Recuerde no existe política para devolución de valores cancelados. * El ciudadano debe contar con firma electrónica para realizar su trámite en línea. Requisitos Específicos: - Si el trámite en línea es realizado por el apoderado o delegado, deberá adjuntar la autorización debidamente suscrita. (formato pdf.)
¿Cómo hago el trámite?	TRÁMITE EN LÍNEA - Pago a favor del Registro Mercantil del Cantón en donde solicite su inscripción a través de los mecanismos de recaudación digital habilitados, los cuales son: - Intermático del Banco del Pacífico.

- Produbanco en Línea.
- Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
- 2. Ingresar en la opción "trámite en línea".
- 3. Llenar el formulario web, adjuntando el pago y los requisitos al formulario (debe ser legible y acorde al trámite).

En el Formulario debe seleccionar una de las siguientes opciones:

NUEVO TRÁMITE: En caso de que usted este ingresando su solicitud por primera vez o su trámite aún no haya sido facturado.

REINGRESO DE TRÁMITE : Para ingresar pagos o subsanar documentos de un trámite ya solicitado anteriormente.

- 4. Recibir proforma por parte del Registro Mercantil
- 5. Registrar el comprobante de pago reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea)
- 6. Recibir la factura
- 7. Subsanar observaciones reingresando el trámite en la plataforma gob.ec (opción trámite en línea)
- 8. Recibir su inscripción

TRÁMITE PRESENCIAL:

- 1.- Acudir a las oficinas del Registro Mercantil, respetando las medidas de bio seguridad determinadas por el COE cantonal y nacional.
- 2. Entregar en ventanilla los documentos requeridos.
- 3. Realizar el pago en las ventanillas del Registro Mercantil donde se realice la solicitud.
- 4. Subsanar observaciones en caso de existir.
- 5. Acudir al Registro Mercantil para retirar la razón de inscripción o recibir la razón mediante el correo electrónico registrado.

NOTAS:

- * El ciudadano que realice su trámite en línea, receptorá observaciones y/o la razón de inscripción a través del correo electrónico que registró en la petición en el formulario en línea.
- * Es responsabilidad del ciudadano revisar permanentemente el correo electrónico a fin de receptor y gestionar las observaciones (en caso de existir).
- * El tiempo máximo para subsanar las observaciones es de 2 días posterior a la entrega de los mismos.
- * En caso de que existan observaciones, el usuario deberá reingresar su trámite con la documentación subsanada y registrando los campos requeridos en el formulario web en la opción trámite en línea.
- * El tiempo de atención para este trámite es de 3 días contados desde la generación de la factura al usuario.
- * Recuerde que no existe política para la devolución de valores cancelados.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.
\$ 25,00 + 0,5 % del valor de la cuantía determinada en el contrato.

¿Cuál es el costo del trámite?

NOTAS:

* Los valores de las cuantías se encuentran determinados en la Resolución 002-NG-DINARDAP-2016, "TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL".

Para Trámite en Línea:

- * El pago en línea se realizará a través de:
 - Intermático del Banco del Pacífico.
 - Produbanco en Línea.
 - Red de Servicios Facilito (<https://dce.facilito.com.ec/Ubicanos/Index.aspx>).
 - Ventanillas Banco Pacífico

Para Trámite Presencial:

- * Se lo realizará en las ventanillas de recaudación de cada Registro Mercantil.
- * Recuerde que no existe política para la devolución de valores cancelados.

Recuerde que no existe política la devolución de valores cancelados.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

TRÁMITE EN LÍNEA:

La plataforma se encuentra disponible las 24 horas del día.

TRÁMITE PRESENCIAL:

Lunes a Viernes de 8h00 a 17h00.

ATENCIÓN ELECTRÓNICA:		
REGISTRO MERCANTIL	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
AMBATO	exmolina@registrospublicos.gob.ec mpproanio@registrospublicos.gob.ec	032829283
BABAHOYO	gavera@registrospublicos.gob.ec havillalva@registrospublicos.gob.ec	052731281 Ext. 101 y 103
CUENCA	gccalle@registrospublicos.gob.ec phcedillo@registrospublicos.gob.ec	074126477
DURAN SAMBORONDON	kimazon@registrospublicos.gob.ec	043886060
ESMERALDAS	rebarre@registrospublicos.gob.ec lpfigueroa@registrospublicos.gob.ec	062991655
GUAYAQUIL	ijbastidas@registrospublicos.gob.ec daharo@registrospublicos.gob.ec	042295030 Ext. 4
IBARRA	klgallegos@registrospublicos.gob.ec achidalgo@registrospublicos.gob.ec	062954200 Ext. 102, 103 y 104
LOJA	mecoronel@registrospublicos.gob.ec pasantin@registrospublicos.gob.ec	072562440 Ext. 101 y 103
MACHALA	rmrivera@registrospublicos.gob.ec gpguaicha@registrospublicos.gob.ec	072983197 Ext. 104
MANTA	ngalcivar@registrospublicos.gob.ec	052623050
PORTOVIEJO	mcsantana@registrospublicos.gob.ec	053043774
QUITO	rmquito@registrospublicos.gob.ec	023809840 Ext. 1008
RIOBAMBA	svrobalino@registrospublicos.gob.ec	032947483 Ext. 102
SANTO DOMINGO	jcbedoya@registrospublicos.gob.ec clvillarreal@registrospublicos.gob.ec	022751065 Ext. 101

Base Legal

- Resolución No. 002-NG-DINARDAP-2016 (EXPÍDESE LA TABLA DE ARANCELES DE LOS SERVICIOS REGISTRALES MERCANTILES A NIVEL NACIONAL DE LA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO DE DATOS PÚBLICOS). Art. 4.
- Ley de Registro. Art. 1-25.
- Código de Comercio. Art. 356-357.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos. Art. 31.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: DIRECCIÓN DE CONTROL Y EVALUACIÓN
Correo Electrónico: incidencias.gobec@registrospublicos.gob.ec
Teléfono: 02-3154-124 ext 400/401

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	04	0	18
2023	03	0	27
2023	02	0	22

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2023	01	0	19
2022	12	0	0
2022	11	0	3
2022	10	0	2
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	1
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	2
2022	02	0	0
2022	01	0	1
2021	12	0	17
2021	11	0	38
2021	10	0	26
2021	09	0	44
2021	08	0	64
2021	07	0	170
2021	06	0	177
2021	05	0	498
2021	04	0	284
2021	03	0	133
2021	02	0	214
2021	01	0	136
2020	12	0	164
2020	11	0	136
2020	10	0	150
2020	09	0	243
2020	08	0	414
2020	07	0	488
2020	06	0	829
2020	05	0	465

2020 Año	04 Mes	0 Volumen de Quejas	49 Volumen de Atenciones
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	0